

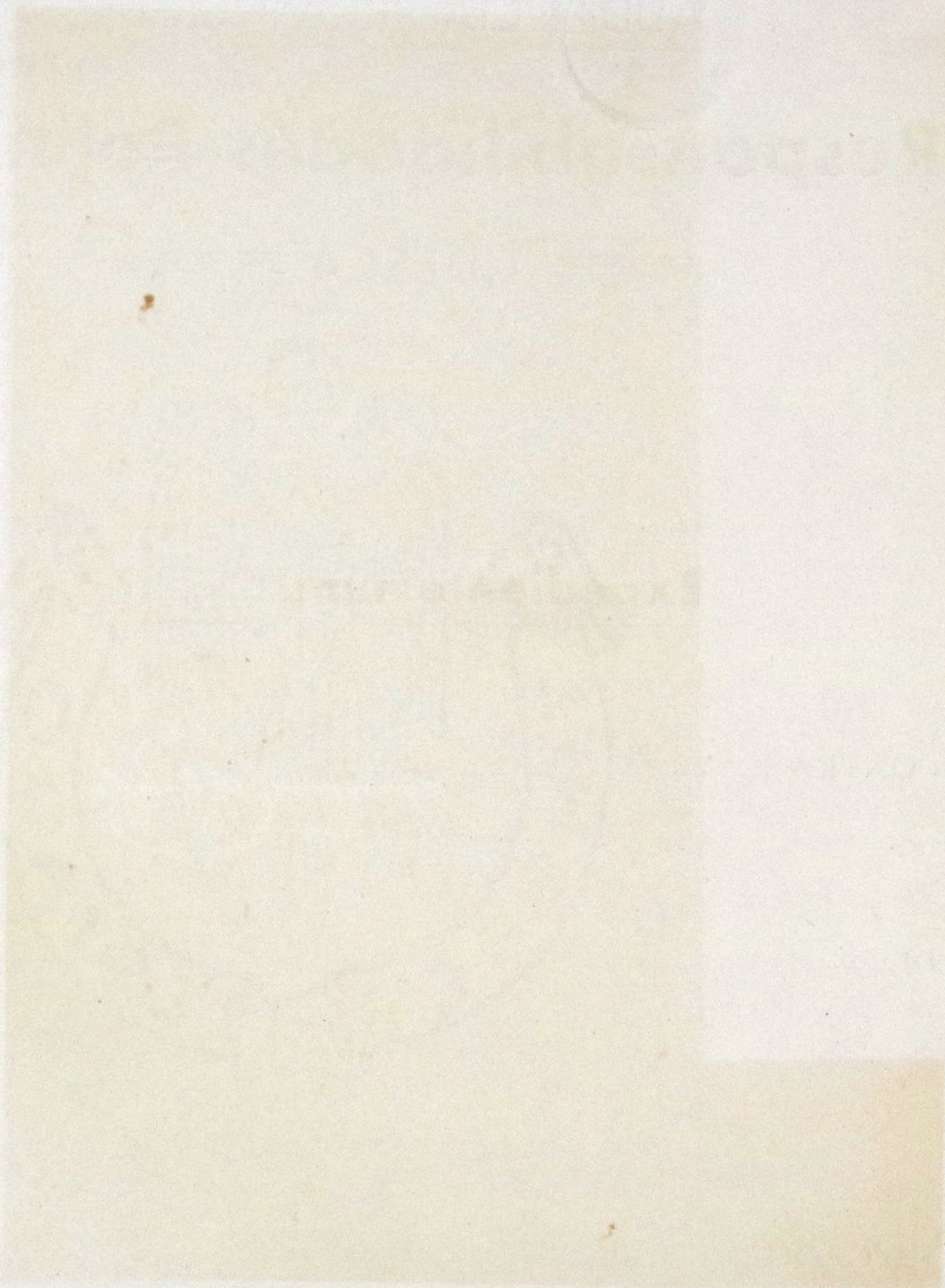
AUDIENCIA PROVINCIAL**Responsabilidades Políticas**

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.218CONTRA José Pepus PlanasDE Larmona ( Huesca )JUZGADO INSTRUCTOR DE LarmonaSE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Agosto DE 1967

FALLADO EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_





MINISTERIO DE JUSTICIA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

DIRECCION GENERAL DE RESISIONES

Recibida nota de responsabilidad política de José Capuz Clavaria

ENTRADA

Expte. n.º ..... Juzgado de Sarriena ..... Audiencia de Huesca N.º 2308

24 AGO. 1943

*[Handwritten signature]*  
El Jefe del Registro,

Registro Central Responsables  
POLITICOS



GOBIERNO DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

Sariñena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º 2308 de la Audiencia  
y 276 del Juzgado

Contra

José Capuz Claveria

vecino de Sariñena

Tengo el honor de participar a V. I que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de 21 de Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 15 de Septiembre de 1943  
El Juez Instructor

*Cipriano Parols*



Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de  
HUESCA



JUZGADO MILITAR  
DE  
EJECUCIONES  
HUESCA

Registro. 502

Ilmo. Sr.

*Jose Capuz Claverie*

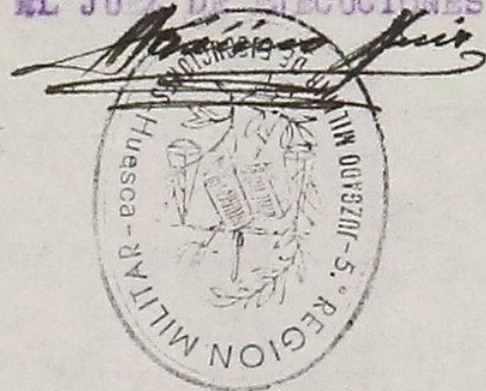
Tengo el honor de remitir a V.S.I. testimonio de la sentencia recaída contra el procesado que al margen se anota.

Ruégole a V.S.I. se digne acusarme recibo para su constancia en las actuaciones.


Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Huesca a 21 de Enero de 1941

EL JUEZ DE EJECUCIONES



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

 GOBIERNO  
DE ARAGON

1934  
MAY 20

Line 11

1934

Fondo de Inversión  
del Estado  
del Banco de España  
del Ministerio de Hacienda  
del Gobierno de España

*Manuel de Irujo*

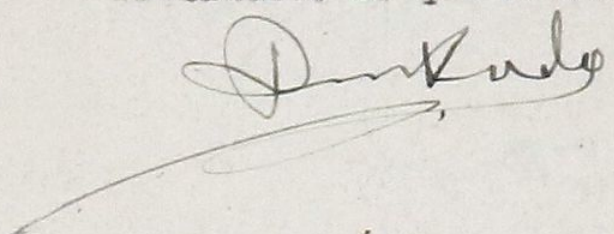
*Manuel de Irujo*

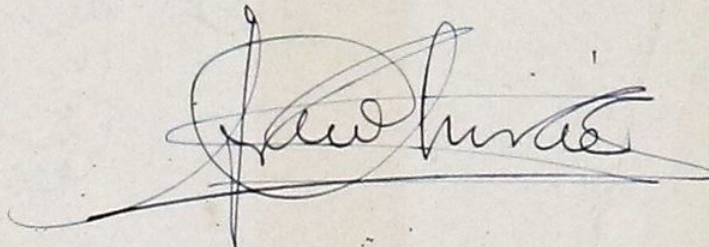
Line 11



GOBIERNO  
DE ARAGON

Providencia § Huesca a diez y nueve de Agosto de mil novecientos  
S.S. § cuarenta-y-tres. - - - -  
Pintado § -Dese vista del anterior testimonio de sentencia al  
Pino § Ministerio Fiscal a efectos de informe. -  
===== § -Lo-acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.  
Presidente de que certifico.





Diligencia.- En el mismo día se cumple lo anteriormente acordado,







Fiscal estima procedente la  
inecacion del oportuno Expediente  
en Responsabilidad politica contra  
Jose Capen Lloveria.

Museo 20 Apr 6 1943.

~~Antonio Lloveria~~  
Dias

D.5.260.089 7

~~DILIGENCIA~~ En este día se ha recibido la anterior ~~comunicación~~ con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

~~Huesca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.~~ —

PROVIDENCIA

Huesca, a veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Pitardo

P. Linares

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia número 5505 - 39 contra Jose Capus Claveria por el delito de Fuero a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sarriena ~~Previo informe del Ministerio Fiscal~~ a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. y remítase ficha al Registro Central de Responsables Politicos.

Lo acordaron los S. S. del margen y hubo el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

CERTIFICACION

Al Sr. Fiscal

En el mismo dia notifique debidamente al Sr. Fiscal, la providencia

anterior, por lectura integral y entrega de copia de la misma

Firma de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*